



DINAC

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 7452/2022

Paraguay de la gente

DAC

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CADA PUESTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ (MP-AVSEC-AIG) DE ALTO PARANÁ, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 20 de Octubre de 2022

VISTO: Los Memorándums GN-AVSEC N° 57/2022 de la Gerencia de Normas AVSEC, DP-AVSEC N° 28/2022 del Departamento de Programas AVSEC, y las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil y de la Dirección de Aeronáutica; el Dictamen N° 406/2022 de la Asesoría Jurídica, (Expte. DINAC N° 173245), y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas AVSEC, informan haber cotejado el Manual de Procedimientos Cada Puesto (MP-AVSEC-AIG), elaborado por la Gerencia de Seguridad AVSEC del Aeropuerto Internacional Guaraní, con la colaboración de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC), manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros normativos establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación de programas, y que el presente documento complementa el capítulo 6 del Programa de Seguridad Aeroportuaria – PSA AIG.

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 “Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, recomienda la aprobación del Manual de Procedimientos de Cada Puesto del Aeropuerto Internacional Guaraní (MP-AVSEC-AIG), en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 “Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC).

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.

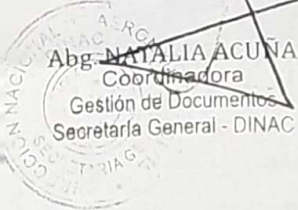
Que, la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Manual de Procedimientos de Cada Puesto del Aeropuerto Internacional Guaraní (MP-AVSEC-AIG), presentado por la misma.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el Manual de Procedimientos de Cada Puesto del Aeropuerto Internacional Guaraní (MP-AVSEC-AIG) de Alto Paraná, en su Segunda Edición, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, el cual complementa el Capítulo 6 del Programa de Seguridad Aeroportuaria (PSA).

..//2





RESOLUCIÓN N° 1452 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CADA PUESTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ (MP-AVSEC-AIG) DE ALTO PARANÁ, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.-----

Artículo 2° El Programa Aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.-----

Artículo 4° La Autoridad AVSEC del Aeropuerto Internacional Guaraní, se encargará de notificar la aprobación del MP-AVSEC-AIG, a las entidades con responsabilidad en el programa, manteniendo el registro de las copias entregadas, por contener información sensible de seguridad, cuyo cumplimiento será verificado por la SAVSEC.-----

Artículo 5° Dejar sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y cumplida, archivar-----

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)  
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

